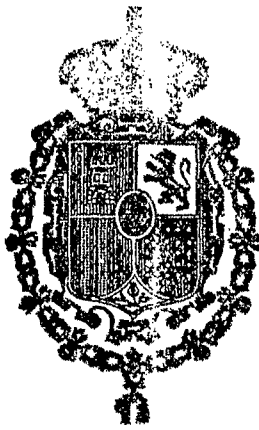


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO Cursos de Instrucción

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, fecha 30 de marzo último, al que acompañaba acta de la tercera Sección de la misma, en la que se informan las memorias presentadas por los primeros tenientes de Infantería que asistieron al curso especial de instrucción de dicha sección en el pasado año, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que de conformidad con lo propuesto, y en atención á lo preceptuado en el artículo 62 del reglamento orgánico de dicho centro, aprobado por real orden de 28 de enero de 1904, se concedan á los primeros tenientes de Infantería que figuran en la siguiente relación, las recompensas que en ella se expresan.

2.º Que el importe del primer premio sea cargo á la cantidad que se consigne para el próximo curso que dicha Sección haya de celebrar.

3.º El de los segundos premios será cargo á los capítulos y artículos del próximo presupuesto que á comisiones extraordinarias y transportes militares se refieran, y los terceros premios al fondo de material de la tercera Sección de la citada Escuela.

4.º Que se haga especial mención de los primeros tenientes de Infantería D. Rafael Sanz Gracia, D. José Magaña Marín, D. Telesforo Montejo Montoro y D. Alfredo Carmona Delgado, á los que la Sección considera acreedores á una distinción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Premios
1.º teniente.	D. Francisco Becerra Abadía.....	1.º
Otro.....	» Casimiro Sampedro Martínez.....	2.º
Otro.....	» Manuel Corsini Varona.....	2.º
Otro.....	» José Torres Martínez.....	3.º
Otro.....	» Antonio Rojas Sierra.....	3.º

Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, fecha 29 de mayo último, al que acompañaba acta de la cuarta Sección de la misma, en la que se informan las memorias presentadas por los oficiales de Caballería que asistieron al curso especial de instrucción de dicha sección en el pasado año, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que de conformidad con lo propuesto y en atención á lo preceptuado en el artículo 62 del reglamento orgánico de dicho centro, aprobado por real orden de 28 de enero de 1904, se concedan á los oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación, las recompensas que en ella se expresan:

2.º Que el importe del primer premio sea cargo á la cantidad que se consigne para el próximo curso que dicha sección haya de celebrar.

3.º El de los segundos premios será cargo á los capítulos y artículos del próximo presupuesto que á comisiones extraordinarias y transportes militares se refieran, y los terceros premios al fondo de material de la cuarta Sección de la citada Escuela.

4.º Que se haga especial mención de los primeros tenientes de Caballería D. Andrés Pérez Corrales, D. José Morales Arboléya, D. Francisco Aguirre Lasarte, D. José M. Alvarez de Toledo y Samaniego, y D. Eusebio Linacero Vars, á los que la Sección considera acreedores á una distinción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Premios
1.º teniente.....	D. José Sánchez Romero.....	1.º
Otro.....	» Nicasio de Pablos Balbuena..	2.º
Otro.....	» Francisco de Ojeda Azcona...	2.º
Otro.....	» Juan Pelayo Horna.....	3.º
Otro.....	» José Cortés Pujada.....	3.º

Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Escuela Superior de Guerra

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, **D. José Millán Terreros**, con destino en prácticas en esa Capitanía general, pase á continuarlas en la de la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Eduardo Arredondo Liñán** y termina con **D. Manuel Casalini Berenguer**, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

- D. Eduardo Arredondo Liñán, ascendido, del regimiento Granada núm. 34, á la zona de Manresa núm. 29.
- Adrián Albadalejo Labán, ascendido, de la zona de Barcelona núm. 27, á la de Mataré núm. 29.
- Francisco Sánchez Manjón del Busto, del regimiento San Quintín núm. 47, al de Alcántara núm. 58.
- José Piqué Castelló, juez de causas en la séptima región, al regimiento La Albuera núm. 26.
- Juan Eymar Cuadrado, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Toledo, al regimiento Andalucía núm. 52.
- Emilio Ardanaz Algarate, ascendido, del regimiento Sicilia núm. 7, á la zona de León núm. 44.
- Rosendo Osfredo Muñoz, de la zona de Gerona número 31, al regimiento San Quintín núm. 47.
- José Ardíd Contín, ascendido, de la caja de Zaragoza núm. 74, á la zona de Gerona núm. 31.
- Manuel Casalini Berenguer, ascendido, del regimiento Alava núm. 56, á la zona de Salamanca núm. 47.

Madrid 15 de noviembre de 1909.—LUQUE.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, **Saturnino Martín Risco**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Rosario de Yarza é Hidalgo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Uniformes y Vestuario

Circular Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar reglamentarios para el arma de Infantería, los modelos de polainas para oficiales y tropa que á continuación se describen; propuestas por la Junta de vestuario de este Ministerio, fijando la duración de las de tropa en cinco años, y su precio máximo en 10 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el regimiento de Infantería Asturias núm. 31, distribuya entre los restantes cuerpos del arma los modelos sellados que se le remitirán por este Ministerio, con el fin de que sirvan de tipo en las construcciones que efectúen; debiendo abonar aquéllos á dicho regimiento el coste del modelo que se les envíe, así como los gastos de transporte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

POLAINA PARA LA TROPA

De becerro engrasado, color avellana; se compone de dos piezas, unidas en la parte posterior por una costura cosida á media carne y con cierre en los costados exteriores, en prolongación de la franja del pantalón.

La parte anterior, que monta sobre la posterior, lleva á 5 milímetros de su borde interior, desde la parte alta, hasta 8 centímetros de su borde inferior, una tira de cuero rebajado de 25 milímetros de ancha, cosida por todo su contorno, para alojar un fleje de acero barnizado, de 24 centímetros de longitud, por 13 milímetros de ancho y 1 de grueso, saliendo 35 milímetros de su alojamiento, por un corte transversal hecho en la tira cosida, el extremo inferior del fleje y sujeto éste á ella por dos remaches, uno en la parte superior y otro en la inferior, antes de salir al exterior. Lleva dos latiguillos de 2 centímetros de ancho, de la misma clase del cuero de la polaina, cosidos en la cara exterior á un centímetro de sus extremos superior é inferior y á cuatro de su borde.

La parte posterior lleva, á la altura de la salida del fleje, un pasador de cuero, de igual clase que el de la polaina, de 2 centímetros de ancho, con doble cosido á mano para que se aloje en el dicho fleje, y á 7 centímetros de su borde dos hebillas, cosidas con doble punto á mano, para que abrochen en uno de los cuatro ojetes que llevan los latiguillos de la parte anterior, ciñendo la polaina á la pierna y dando estabilidad á la colocación del fleje.

POLAINA DE OFICIAL

De color avellana, lo mismo que la de la tropa, con un fleje de acero barnizado en cada lado del cierre, en toda su altura, sujetos por dos pasadores de metal, cada uno, á unas tiras del mismo cuero rebajado, las cuales van cosidas en toda su longitud á la polaina en su interior.

El fleje de la cara anterior sobresale de su alojamiento 35 milímetros por su extremo inferior, para penetrar en un calcetín que lleva cosido á su altura la parte posterior, dándosele estabilidad y ciñéndose á la pierna por un latiguillo con hebilla doble níquelada, situado en la parte alta del cierre. Una trabilla del mismo cuero y de 15 milímetros de ancha, cosida en la cara interna del costado exterior, se abrocha en una hebilla igual á la descrita que lleva en el costado interno. Toda la polaina estará ribeteada con la misma clase de material rebajado y la costura de unión de las dos partes de que se compone irá cubierta por una fajueta del mismo material rebajado, de 12 milímetros de ancha.

Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

SECCION DE CABALLERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los profesores del Cuerpo de Equitación militar

comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Felipe Valdecabras Naranjo y termina con D. Juan Avellán y Tomás, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y quinta regiones, Director general de Carabineros y de la Academia de Artillería.

Relación que se cita

Profesor primero

D. Felipe Valdecabras Naranjo, ascendido, del Colegio de Carabineros, á la Academia de Artillería.

Profesores segundos

D. Anastasio Villena Ollé, ascendido, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al mismo cuerpo.

- Nicolás García Martínez, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al Colegio de Carabineros.
- Rafael Mesa Domínguez, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Lanceros de Villaviciosa.
- Juan Avellán y Tomás, del regimiento Lanceros del Rey, al de Cazadores de Sasma.

Madrid 15 de noviembre de 1909.—LUQUE.

Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zamora al teniente coronel de Caballería D. Simón Fernández Miguel, con destino en el regimiento Lanceros de España, 7.º de dicha arma, por cumplir la edad para obtenerlo el día 25 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Utrera (Sevilla) al teniente coronel de Caballería (E. R.) D. Joaquín Solís Zuleta, afecto al tercer Depósito de reserva de dicha arma, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Elche (Alicante), al comandante de Caballería D. Antonio Rubio y Pérez, delegado militar en la junta Provincial del curso del pajeo caballar y mular de Jaén, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 9 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región, Director general de Cría caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ciudad-Real, al comandante de Caballería (E. R.) D. Bernardo Camacho Roncero, afecto al segundo Depósito de reserva de dicha arma, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Alcañices (Santander), al capitán de Caballería (E. R.) D. Alejandro Ruiz Gómez, afecto al 12.º Depósito de reserva de dicha arma, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos al capitán de Caballería (E. R.) D. Antonio Gómez Hernández, afecto al 11.º Depósito de reserva de dicha arma, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, al propio tiempo que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERIA**Ascensos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en vacante reglamentaria, el empleo de auxiliar de almacenes de primera clase del personal del Material de Artillería, al de segunda con destino en la fábrica de Murcia, D. Manuel Pastor Mira, y el de segunda, al de tercera del mismo personal, con destino en el parque de la Comandancia de Menorca, D. Felipe Grossi Fernández, por reunir ambos condiciones para ser ascendidos y ocupar el primer lugar de la escala de su respectiva clase; asignándoles en el empleo que se les confiere, la efectividad de 28 de octubre próximo pasado. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados auxiliares continúen en el destino que tienen en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares.

Excedencia

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el destino de Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, por real decreto de 2 del actual, el teniente coronel de Artillería D. Francisco Martín Sánchez, diputado á Cortes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe de referencia pase, de la situación de supernumerario que hoy tiene, á la de excedente en esta región, debiéndole abonarse el sueldo entero de su empleo en tanto dure su excedencia, porque consecuentemente á haber servido el cargo en cuestión, le son aplicables por el art. 41 de la ley de 23 de marzo de 1906, los beneficios del art. 7.º del real decreto de 9 de octubre de 1902, que crea la Junta del Catastro. Es asimismo la voluntad de S. M. que al teniente coronel Martín Sánchez se le abone el sueldo de referencia á partir del día 3 del actual inclusive, fecha en que dejó de percibirlo en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR**Indemnizaciones**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 2 de octubre último, desempeñada por el primer teniente del escuadrón de Escolta Real D. Celedonio Febrel Contreras, en los días del 8 al 29 de septiembre anterior, para asistir al concurso hípico internacional, verificado en San Sebastián; declarándola indemnizable con los beneficios de los arts. 10 y 11 del reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en su escrito de fecha 16 de octubre último, desempeñadas por los meses de marzo, junio, julio, agosto y septiembre por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ramón Reguero Guisasa y concluye con D. Cayetano Benitez Vilar, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan; habiendo eliminado las comisiones desempeñadas por consecuencia de la campaña, una vez que el plus á que tienen derecho ha de ser reclamado con aplicación al capítulo 5.º, artículo 1.º, en la forma y con la justificación establecida para el abono de pluses de campaña por el artículo 147 del reglamento de revistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento 6 real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Interdichos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE MARZO DE 1909												
Zona de León núm. 44.....	Capitán.....	D. Ramón Reguero Guisasola..	24	León.....	Astorga.....	Conducir caudales.....	5	marzo.	1909	7	marzo.	1909	3	
		MES DE JUNIO DE 1909												
Zona de León núm. 44.....	»	El mismo.....	24	León.....	Astorga.....	Conducir caudales.....	1.º	junio..	1909	3	junio.	1909	3	
		MES DE JULIO DE 1909												
Zona de León núm. 44.....	»	El mismo.....	24	León.....	Astorga.....	Conducir caudales.....	2	julio..	1909	3	julio..	1909	2	
		MES DE AGOSTO DE 1909												
Administración Militar.....	Oficial 2.º...	D. Andrés Carramolino Carrillo	10 y 11	Gijón.....	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	31	agosto	1909	»	»	»	1	Continúa.
		MES DE SEPTIEMBRE DE 1909												
Estado Mayor General.....	T. General..	D. Julián Gorzález Parrado...	10 y 11	Valladolid..	Salamanca	Cumplimentar á S. A. R. la infanta Isabel.....	13	septbre	1909	16	septbre	1909	4	
Administración Militar.....	Comisario 1.º	» Manuel Gutiérrez Chicote...	10 y 11	Idem.....	M. del Campo..	Presidir el tribunal de subastas para contratar el servicio de subsistencias.....	6	idem.	1909	8	idem.	1909	3	Cargo al servicio.
Idem.....	Oficial 2.º...	» Andrés Carramolino Carrillo	10 y 11	Gijón.....	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	1.º	idem.	1909	1.º	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro 1.º.....	» Carlos Alonso Ilera.....	10 y 11	Valladolid..	M. del Campo..	Formar parte del tribunal de subasta.....	6	idem.	1909	8	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro 3.º.....	» Alfonso Martín Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1909	8	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro 2.º.....	» Daniel Peña Alarcía.....	10 y 11	Idem.....	Béjar.....	Idem.....	7	idem.	1909	11	idem.	1909	5	
Idem.....	Otro.....	» José Valero Rubio.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1909	11	idem.	1909	5	
Idem.....	Otro.....	» Benito Vale Enriquez.....	10 y 11	Oviedo.....	Gijón.....	Idem.....	10	idem.	1909	11	idem.	1909	2	Cargo al servicio.
Idem.....	Comisario 2.º	» Jaime López de Varó.....	10 y 11	Zamora.....	Salamanca	Intervenir las operaciones del Parque regional de campaña	11	idem.	1909	14	idem.	1909	4	
Idem.....	Oficial 2.º...	» Aurelio Cid Zabala.....	10 y 11	Valladolid..	León.....	Idem el otorgamiento de escritura para asegurar el servicio de subsistencias.....	18	idem.	1909	20	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Emilio Elvira Zapata.....	10 y 11	C. Rodrigo..	Salamanca	Cobrar libramientos.....	9	idem.	1909	11	idem.	1909	3	
Idem.....	Comisario 2.º	» Alberto Barrón Olivares....	10 y 11	Salamanca...	Ciudad Rodrigo.	A pasar revista de comisario.	1.º	idem.	1909	1.º	idem.	1909	1	
Idem.....	Comisario 2.º	» Alberto Barrón Olivares....	10 y 11	Salamanca...	Béjar.....	A presidir subasta de subsistencias.....	8	idem.	1909	10	idem.	1909	3	
Idem.....	Comisario 2.º	» Alberto Barrón Olivares....	10 y 11	Salamanca...	Ciudad Rodrigo.	A intervenir pagos y servicios administrativos.....	29	idem.	1909	29	idem.	1909	1	
Idem.....	Comisario 2.º	» Alberto Barrón Olivares....	10 y 11	Salamanca...	Idem.....	A intervenir pagos y servicios de Ingenieros.....	30	idem.	1909	30	idem.	1909	1	Cargo al servicio.
Idem.....	Oficial 1.º...	» Alfredo Bamón Laca.....	10 y 11	Idem.....	Zamora.....	Formalizar escritura de subsistencias.....	12	idem.	1909	14	idem.	1909	3	
Idem.....	Comisario 1.º	» Manuel Gutiérrez Chicote..	10 y 11	Valladolid..	M. del Campo..	Formalizar escritura para asegurar el servicio de subsistencias.....	27	idem.	1909	29	idem.	1909	3	
Idem.....	Oficial 1.º...	» Carlos Alonso Ilera.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1909	29	idem.	1909	3	
Reg. Toledo núm. 35.....	Capitán.....	» Francisco Sánchez de Castilla	11 y 24	Zamora.....	Béjar.....	Conducir personal de tropa al destacamento de Béjar..	3	idem.	1909	11	idem.	1909	9	

Cuerpos	Grados	NOMBRES	Años del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Toledo núm. 35.....	Capitán.....	D. Adolfo Arias Rivas.....	10 y 11	Zamora.....	Salamanca.....	Formar parte de una compañía que tributó los honores á S. A. R. la Infanta Isabel.	13	septbre	1909	17	septbre	1909	5
Idem.....	1.º teniente.	» Pedro Rodríguez Almeida...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1909	17	idem.	1909	5
Idem.....	Otro.....	» Enrique Salas García.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1909	17	idem.	1909	5
Idem.....	2.º idem.	» Manuel Garrote Gallego....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1909	17	idem.	1909	5
Idem.....	Otro.....	» Nicanor Cisneros Crespo....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1909	17	idem.	1909	5
Idem.....	Mús.º mayor.	» Leandro Rodríguez Piedra...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1909	17	idem.	1909	5
Idem.....	1.º teniente.	» Ildefonso Felipe Carrascal...	11 y 24	Béjar.....	Zamora.....	Conducir personal de tropa á la P. M. del Cuerpo en Zamora.....	17	idem.	1909	20	idem.	1909	4
Zona de León núm. 44.....	Capitán.....	» Ramón Reguero Guisasola..	24	León.....	Astorga.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1909	4	idem.	1909	2
Idem de Valladolid núm. 45..	1.º teniente.	» Pablo González Herrera....	24	Valladolid..	M. del Campo..	Idem.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2
Idem de Gijón núm. 49.....	Otro.....	» Nicomedes Delgado Morán...	24	Gijón.....	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2
Idem.....	Otro.....	» José Alvarez de Lara.....	10 y 11	Palencia....	Provincia de Palencia.....	Comisión Mapa militar.....	1	idem.	1909	30	idem.	1909	30
6.º Montado de Artillería....	Capitán.....	» Eduardo Martín González y de la Fuente.....	10 y 11	Valladolid..	M. del Campo..	Auxiliar la revista de armamento pasada á las fuerzas de la Guardia civil.....	22	idem.	1909	25	idem.	1909	4
Parque Artillería.....	M. taller 2.º	» Cesáreo Ramos García.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1909	25	idem.	1909	4
Zona Salamanca núm. 47....	1.º teniente.	» Fernando Dueñas Camargo...	24	Salamanca...	C. Rodrigo.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1909	3	idem.	1909	3
Artillería.....	T. coronel...	» Ricardo Muñoz Arias.....	10 y 11	Valladolid..	Salamanca.....	Acompañar al Capitán general á cumplimentar á S. A. R. la Infanta Isabel..	13	idem.	1909	16	idem.	1909	4
E. M. del Ejército.....	Capitán.....	» Cayetano Benítez Vilar.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1909	16	idem.	1909	4

Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 y 30 de septiembre último, desempeñadas en los meses de octubre y diciembre de 1908 y agosto del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Agustín Riu Batista y concluye con D. Miguel Gómez Romo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Días de estancia en el punto...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
							MES DE OCTUBRE DE 1908						
Comand. ^a Art. ^a Gran Canaria	1.er teniente.	D. Agustín Riu Batista.....	24	Havía.....	Arrecife.....	Cobrar la consignación del destacamento.....	30	octbre..	1908	31	octbre.	1908	2
							MES DICIEMBRE DE 1908						
Comand. ^a Art. ^a Gran Canaria	1.er teniente.	D. Agustín Riu Batista.....	24	Havía.....	Arrecife.....	Cobrar la consignación del destacamento.....	30	dicbre.	1908	31	dicbre	1908	2
							MES DE AGOSTO DE 1909						
Estado Mayor General.	Gral. brigada	D. Carlos Salas Marzal.....	10 y 11	Tenerife....	Las Palmas.....	A formar parte de un Consejo guerra de oficiales generales	1	agosto.	1909	6	agosto	1909	6
Reg. Inf. ^a de Guía.....	Coronel.....	» Miguel Ruiz Adame.....	10 y 11	Guía.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1909	4	idem.	1909	3
Idem.....	Comandante.	» Rafael Domínguez García...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1909	4	idem.	1909	3
Idem.....	Otro.....	» Luis Tocró Rivera.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1909	4	idem.	1909	3
Idem.....	1.er teniente.	» Pedro Quintano Aragón.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1909	4	idem.	1909	3
Idem.....	Otro.....	» Gustavo Carreras Anglada..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1909	4	idem.	1909	3
Idem.....	Otro.....	» Luis Blanco Novo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1909	4	idem.	1909	3
Idem.....	Otro.....	» Luis Blanco Novo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1909	4	idem.	1909	3
Idem de Las Palmas.....	Capitán.....	» Luis Trucharte Samper.....	10 y 11	Las Palmas..	Guía.....	A formar parte de un Consejo de guerra.....	26	idem.	1909	28	idem.	1909	3
Artillería Gran Canaria.....	Otro.....	» Francisco García González..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	28	idem.	1909	3
Ingenieros Gran Canaria....	Otro.....	» Justino Alemán Báez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	28	idem.	1909	3
Gobierno militar Gran Canaria	T. auditor 3. ^a	» Manuel Antolín Becerra....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1909	28	idem.	1909	3
Ingenieros Gran Canaria....	1.er teniente.	» Luis Blanco Aguirre.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Asistir al curso de telegrafía.	10	idem.	1909	31	idem.	1909	21
Reg. Inf. ^a de Tenerife.....	Comandante.	» Federico Noda García.....	10 y 11	Tenerife....	Gomera.....	A practicar diligencias judiciales.....	24	idem.	1909	28	idem.	1909	5
Idem.....	1.er teniente.	» Roberto Latorre González..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1909	28	idem.	1909	5
Idem de la Orotava.....	Comandante.	» Angel Sánchez Botella....	10 y 11	Orotava....	Guancha....	Idem.....	16	idem.	1909	22	idem.	1909	7
Idem.....	Sargento....	Antonio García.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1909	22	idem.	1909	7
Bón. Caz. de Lanzarote....	1.er Teniente	D. Carlos Martínez González..	10 y 11	Arrecife....	Las Palmas....	Idem.....	8	idem.	1909	31	idem.	1909	24
Idem.....	Sargento....	Francisco García González....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1909	31	idem.	1909	24
Reg. Inf. ^a de la Orotava....	1.er teniente.	D. Elisardo Edel Rodríguez..	10 y 11	Orotava....	Tenerife....	A cobrar libramientos.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2
Bón. Caz. Gomera.....	Otro.....	» Eladio Lousa de la Cruz....	10 y 11	Gomera....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1909	31	idem.	1909	4
Idem id. de La Palma.....	Otro.....	» José Pérez Andreu.....	10 y 11	La Palma....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2
Idem id. de Lanzarote....	Otro.....	» Manuel Morón Ballesteros..	10 y 11	Arrecife....	Las Palmas....	Idem.....	29	idem.	1909	31	idem.	1909	3
Idem id. de Fuerteventura..	Otro.....	» Julio de Oavía Ibáñez.....	10 y 11	Puerto de Ca-	Las Palmas....	Idem.....	23	idem.	1909	30	idem.	1909	8
Idem.....	Soldado....	Felipe Rodríguez Francés....	22	bras.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1909	29	idem.	1909	7
Reg. Inf. ^a de Guía.....	1.er teniente.	D. Amado Esponda Valdés....	24	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior.....	23	idem.	1909	29	idem.	1909	7
Comand. ^a Art. ^a Tenerife....	Capitán....	» Miguel Gómez Romeu.....	10 y 11	Las Palmas..	Guía.....	Conducir consignación.....	26	idem.	1909	27	idem.	1909	2
					Batería de San Carlos.....	Montar y desmontar una pieza y cambiar el marco.....	2	idem.	1909	12	idem.	1909	11

Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Dpto. Art. 1909

13 noviembre 1909

425

Suministros

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 7 de octubre próximo pasado, por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mora de Ebro (Tarragona), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos en diciembre último á la Guardia civil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, como caso comprendido en el artículo 7.º de la instrucción de suministros de pueblos de 9 de agosto de 1877 (C. L. número 309); disponiendo que la correspondiente reclamación se haga en adicional al ejercicio cerrado de 1908, acreditándose y satisfaciéndose su importe como atencón corriente incluida en el apartado g del artículo 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES**Obras científicas y literarias**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E., como ampliación á la real orden de 1.º de agosto de 1908 (C. L. núm. 140), que las naciones cuyos representantes firmaron en Bruselas en el año 1886 el convenio de intercambio de obras y documentos oficiales que se publiquen por las mismas, fueron España, Bélgica, Brasil, Estados Unidos del Norte América, Italia, Portugal, Servia y Suiza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Uniformes y vestuario

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar reglamentario para clases é individuos de tropa de las armas y cuerpos á pie, el capote de paño gris, á que se refiere la real orden de 11 de septiembre último (C. L. núm. 188), con las variaciones siguientes:

Onello recto y hombreras en la misma forma y dimensiones que el del capote actual, y del color de los vivos correspondientes; llevando los números é emblemas de metal dorado é blanco, según el arma é cuerpo. Esclavina como la hoy reglamentaria en cada uno de ellos, de igual color que el del capote.

Asimismo S. M. se ha servido fijar como precios máximos para el capote y esclavina, 32 pesetas y 14 pesetas, respectivamente, en Infantería, y en 37 y 16 pesetas para las demás armas y cuerpos; siendo la duración que se les asigna la misma que tienen señalada los capotes y esclavinas actuales. Las referidas prendas se harán con paños de las características de calidad fijadas en los analizados por los laboratorios militares, y que se detallan señalados con los números 39, 61 y 136 en el cuadro que á continuación se inserta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos; significándole que, tan pronto estén terminados, se remitirá un modelo para cada región. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Cuadro que se cita

Características de las muestras de paños que han sido consideradas como mejores por los laboratorios

Núm. de las muestras	Peso por m. ² á temperatura y humedad ambiente (gramos)	COLOR	RESISTENCIA A LA RUPTURA POR EXTENSIÓN (KG.)				PRUEBA DEL TINTO			Acertamiento por % después de 24 horas en agua y desecación al aire		OBSERVACIONES
			Según la urdimbre	Según la trama	Suma de urdimbre y trama	U+T P	En agua fría 24 horas	En una disolución desosa cáustica al 2%, 24 horas	En solución jabonosa al 2%, 5' en ebullición	Según la urdimbre	Según la trama	
39	675	Gris azul..	55,2	36,8	92,0	5,47		Amarillo...	Azul sucio.	1,0	0,0	Solo contienen lana.
61	574	Idem.....	50,6	34,0	84,6	5,91	No sufre alteración.	Idem.....	Idem.....	6,0	0,0	
136	702	Idem.....	55,5	38,1	93,6	5,34		Idem.....	Idem.....	2,0	0,0	

NOTA.—Los cuerpos podrán remitir las muestras al Capitán general de la primera región para que éste ordene sean analizadas por los laboratorios á fin de comprobar si reúnen las condiciones exigidas.

Madrid 15 de noviembre de 1909.—LUQUE.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Créditos de Ultramar

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. núm. 109),

se publica á continuación relación nominal de los individuos que prestaron sus servicios en Cuba, perteneciendo al batallón de Alcántara, Peninsular núm. 3, cuyos ajustes han sido terminados, sin que los interesados hayan reclamado su pego, á fin de que llegando á conocimiento de los mismos, puedan hacer las reclamaciones correspondientes.

Madrid 11 de noviembre de 1909.

El Inspector general,

Alsina.

Relación que se cita

Clase	NOMBRES	CRÉDITOS		NOMBRES		NATURALEZA	
		Pesetas	Cts.	del padre	de la madre	Pueblo	Provincia
	Premios de la realista voluntaria						
Soldados de 2.ª	Antonio Ramírez Molano.....	213	85	Antonio.....	Angeles.....	Cazalla de la Sierra.	Sevilla.
	Jacinto Gamero Pino.....	141	60			Alburquerque.....	Badajoz.
	José López Núñez.....	347	55	José.....	Carmen.....	Vinuela.....	Málaga.
	Juan Rendón Pérez.....	106	20	José.....	Teresa.....	Los Frenos.....	Badajoz.
	Manuel González Rodríguez.....	301	00	Manuel.....	Ramona.....	Peñaburga.....	Lugo.
	Severiano Santamaría Arche.....	301	00	Polisarpe.....	María.....	Solullo.....	Burgos.
	Miquiano Ochoa Sánchez.....	212	45	Diego.....	Ana.....	Tabarra.....	Albacete.
	Pensiones de Cruces						
Sargentos	Antonio Copón Ventura.....	100	95	Joaquín.....	María.....	Las Ordas.....	Tarragona.
	Antonio Ochando Carrillo.....	26	55	Pedro.....	Dolores.....	Murcia.....	Murcia.
	Arturo Torroja Buldo.....	26	55	Pedro.....	Isabel.....	Reus.....	Tarragona.
	Bernardo Pastor Navarrete.....	53	10	Juan.....	Manuela.....	Gea.....	Teruel.
	Francisco Bersells Domingo.....	10	60	Ramón.....	María.....	Pola.....	Lérida.
	Juan Becerra García.....	191	25	Antonio.....	Francisca.....	Alhaurín.....	Málaga.
	Julián Juasle García.....	95	65	José.....	Juana.....	Yeste.....	Albacete.
	Miguel Tarrada Gregori.....	10	60	Pascual.....	Teresa.....	Castellón Duque.....	Valencia.
	Pedro Cejalvo Aparicio.....	106	25	Juan.....	Tomasa.....	Montilla.....	Cuenca.
	Andrés Manzanera García.....	90	30	Juan.....	Isabel.....	Alcantarilla.....	Murcia.
	Antonio Pérez Más.....	90	30	Francisco.....	María.....	Crevillente.....	Alicante.
	Esteban Soler Catalá.....	10	60	Esteban.....	María.....	Javea.....	Idem.
	Francisco Martínez Mateo.....	183	80	Antonio.....	María.....	Lucino.....	Murcia.
	Francisco Meca Ros.....	21	25	José.....	Dolores.....	Lorca.....	Idem.
	Higinio Otero Garrido.....	270	95	Andrés.....	Francisca.....	Cáceres.....	Cáceres.
Cabos...	Jaime Coll Prats.....	42	50	Jaime.....	María.....	Mollerusa.....	Lérida.
	Joaquín Azcarde Lanza.....	15	95	Fernando.....	Dolores.....	Murcia.....	Murcia.
	José Canela Magriña.....	111	55	Jaime.....	María.....	Cabra.....	Tarragona.
	José Sanz Huguet.....	138	10	José.....	Francisca.....	Castellón.....	Castellón.
	Juan Castello Penisello.....	10	60	Juan.....	María.....	Tabares.....	Tarragona.
	Juan Marín Jiménez.....	106	25	José.....	Josefa.....	Molina.....	Murcia.
	Manuel Cabezuolo Bruno.....	116	85	Jacinto.....	Antonia.....	Bienvenida.....	Albacete.
	Pedro Jarrate Valverdú.....	536	55	Jaime.....	Joaquina.....	San Martín.....	Barcelona.
	Rafael Montoya Toledo.....	53	10	Ginés.....	Encarnación.....	Hellín.....	Albacete.
	Juan Alejandro Monserrat.....	15	95	Juan.....	Juana.....	Valencia.....	Valencia.
	Manuel Ruiz Guzmán.....	42	50	Miguel.....	Narcisa.....	Castellón.....	Castellón.
	Julián García García.....	58	45	Julián.....	Regina.....	Moratalla.....	Murcia.
	Salvador Oliva Tornella.....	143	45	Salvador.....	Inés.....	Alguaire.....	Lérida.
	Alfonso Vecina González.....	10	60	Claudio.....	Vicenta.....	Mincera.....	Albacete.
	Antonio Vergara Vergara.....	90	30	Cristóbal.....	Isabel.....	Málaga.....	Málaga.
Antonio Fernández García.....	223	10	José.....	María.....	Alahama.....	Murcia.	
Antonio García Martínez.....	53	10	Juan.....	Juana.....	Lorca.....	Idem.	
Antonio Orrit Jarras.....	53	10	Miguel.....	María.....	Boada.....	Lérida.	
Antonio Pelegrí Torne.....	95	60	Pablo.....	María.....	Lérida.....	Idem.	
Antonio Pérez Pérez.....	90	30	Antonio.....	Vicenta.....	Castella.....	Alicante.	
Bartolomé Costa Baigues.....	79	65	Mariano.....	Rosa.....	Javea.....	Idem.	
Bernardino Gómez Cruz.....	86	05	Marcelino.....	Concha.....	Pto. San Pedro.....	Albacete.	
Vicente Valenzuela Martínez.....	85	00	Pedro.....	Juana.....	Totana.....	Murcia.	
Vicente Palacios Pelufo.....	31	85	Antonio.....	Vicenta.....	Liria.....	Valencia.	
Víctor Menaché Marsá.....	15	95	Manuel.....	Antonia.....	Tortosa.....	Tarragona.	
Buenaventura Ollé Sanjuán.....	270	95	Juan.....	Carmen.....	Lérida.....	Lérida.	
Carlos Domenech Preseguer.....	79	70	José.....	Rosa.....	Torraddell.....	Barcelona.	
Daniel Puardo Robles.....	26	55	Florencio.....	María.....	Cervantes.....	Palencia.	
Federico López Moreno.....	127	50	Dionisio.....	Ana.....	San Pedro.....	Albacete.	
Francisco Valverde Marín.....	276	25	Fulgencio.....	Rosario.....	Murcia.....	Murcia.	
Francisco Benito Vidal.....	239	05	Antonio.....	Margarita.....	Viella.....	Lérida.	
Francisco García Valero.....	159	35	Francisco.....	Isabel.....	Bermeja.....	Albacete.	
Francisco Girón Lopera.....	15	95	Juan.....	Julia.....	Málaga.....	Málaga.	
Francisco Pau Aldavet.....	31	85	José.....	Rosa.....	C. de Segre.....	Lérida.	
Francisco Perilla Solé.....	10	60	Agustín.....	María.....	Durot.....	Idem.	
Francisco Riu Ibares.....	10	60	Ramón.....	Encarnación.....	Alicante.....	Alicante.	
Gregorio Gómez Pardo.....	26	55	Ramón.....	Raimunda.....	Solerá.....	Cuenca.	
Gerardo Perales Estévez.....	63	75	Silvestre.....	Carmen.....	Lloret de Mar.....	Gerona.	
Hermenegildo Peiro Balaguer.....	100	95	José.....	Antonia.....	Villanoba.....	Lérida.	
Isidro Agraz Ricart.....	100	95	Antonio.....	Gertrudis.....	P. de Armentera.....	Tarragona.	
Jaime Aymerich Alcázar.....	26	55	Antonio.....	Margarita.....	Olost.....	Barcelona.	
Jesús Castaño Cabanes.....	90	30	Angel.....	Angeles.....	Murcia.....	Murcia.	
Joaquín García Conoya.....	21	25	Joaquín.....	María.....	Muñoz.....	Oviedo.	
José Carrillo Peñalver.....	255	00	José.....	Josefa.....	Conte.....	Murcia.	
José Castillo Catalá.....	69	05	Rafael.....	Dolores.....	Rafalcofer.....	Valencia.	
José Fuentes Quinto.....	85	00	José.....	María.....	Albatera.....	Alicante.	
José Llinás Lloret.....	15	95	Jerónimo.....	María.....	Urrieta.....	Idem.	
José Latorre Teixido.....	37	20	José.....	Rosa.....	Leros.....	Lérida.	
José Pretel Fernández.....	70	65	Salvador.....	María.....	Ciudad Real.....	Albacete.	
José Requena Serrano.....	10	60	Antonio.....	Antonia.....	Socobas.....	Albacete.	
José Riquelme Riquelme.....	10	60	Cayetano.....	Rosario.....	Matanzas.....	Alicante.	
José Rius Expósito.....	185	95		María.....	Hellín.....	Albacete.	
José Soler Trahe.....	79	70	Magín.....	Filomena.....	Querol.....	Tarragona.	

Clases	NOMBRES	CRÉDITOS		NOMBRES		NATURALEZA	
		Pesetas	Cts.	del padre	de la madre	Pueblo	Provincia
Soldados de 2. ^a	Juan Vergara Gómez.....	31	85	Juán.....	Bárbara.....	Romeja.....	Albacete.
	Juan Cambalíe Remueba.....	285	85	Juan.....	María.....	Covejaso.....	Lérida.
	Juan Cecilia Bonet.....	111	55	Antonio.....	Francisca.....	Sort.....	Idem.
	Juan Martínez Martínez.....	79	70	Regino.....	Polonia.....	Alcaraz.....	Albacete.
	Juan Navarro Navarro.....	106	25	Andrés.....	Carmen.....	Sestor.....	Idem.
	Juan Roque Expósito Llovel.....	69	05	Roque.....	Agueda.....	Benitachel.....	Alicante.
	Juan Sevilla Llanes.....	159	35	Crisanto.....	Juana.....	Beniel.....	Murcia.
	Julián Alfaro Tercero.....	302	80	Francisco.....	Anaclea.....	Nerpio.....	Albacete.
	Julio Verdejo Diago.....	100	95	Juan.....	Josefa.....	C. de Ves.....	Idem.
	Manuel Labao Fernández.....	15	95	Antonio.....	Antonia.....	Vila.....	Málaga.
	Manuel Pérez Cortés.....	26	55	Alfonso.....	Francisca.....	Mérida.....	Badajoz.
	Manuel Torres Suárez.....	26	55	»	»	Mostino.....	Granada.
	Mariano Falagán Martínez.....	37	20	Basilio.....	Francisca.....	Fresna.....	Zamora.
	Miguel Fuentes Santiago.....	95	60	Francisco.....	Isabel.....	Catalau.....	Málaga.
	Moisés Virgilio Huertas.....	74	35	José.....	Carmen.....	Loja.....	Granada.
	Pascual Fernández Rodríguez.....	37	20	Antonio.....	María.....	Nerpio.....	Albacete.
	Pedro Barceló Badía.....	85	00	Pedro.....	Rosa.....	Cornellá.....	Barcelona.
	Pedro Clot Rivalaiga.....	10	60	Pedro.....	Teresa.....	Lles.....	Lérida.
	Pedro Manzanares Miñarras.....	26	55	Francisco.....	Isabel.....	Lorca.....	Murcia.
	Rafael Aguilar Bernal.....	138	10	»	»	F. de Cantos.....	Badajoz.
	Rafael Olmo Pino.....	100	95	Pedro.....	Rafaella.....	Cañete.....	Córdoba.
	Ricardo Jiménez Martínez.....	26	55	Pablo.....	María.....	La Roda.....	Albacete.
	Salvador Prosper Soria.....	298	55	Mariano.....	Salvador.....	Mostala.....	Valencia.
	Santiago Gómez Alonso.....	63	75	Carlos.....	Agustina.....	Ontamir.....	Burgos.
	Sebastián Peláez Peláez.....	26	55	Sebastián.....	Rafaella.....	Arenas.....	Málaga.
	Silvestre Ortiz Soler.....	286	85	Jaime.....	Josefa.....	Sella.....	Alicante.
	TOTAL.....	10.330	50				

Madrid 11 de noviembre de 1909.—*Alsina.*

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á los heridos en la campaña del Rif.

LISTA 22.^a

Suma anterior: 108.255 pesetas.

Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3

Soldado Fernando Folgado Hernández, 40 pesetas; idem Manuel Menéndez Fernández, 100 pesetas; sargento Manuel Díaz Bengoleo, 100 pesetas; soldado Giodarno Suárez Fernández, 100 pesetas.

Regimiento Infantería de Saboya núm. 6

Soldado José Rodríguez García, 100 pesetas; idem Cefirino García Sánchez, 100 pesetas; idem Julio González Coradro, 100 pesetas; idem Damián Buitrago Rubio, 100 pesetas.

Regimiento Infantería de Burgos núm. 36

Soldado Mariano Pérez Rebollo, 100 pesetas; idem Segundo Portela García, 100 pesetas; idem José Díaz Nebot, 100 pesetas.

Regimiento Infantería de León núm. 38

Soldado Santos Moyano, 100 pesetas; cabo Manuel Ramos, 40 pesetas; soldado Ladislao Martín, 100 pesetas; cabo Manuel Rebollo Portillo, 100 pesetas; soldado Fernando Alonso Méndez, 100 pesetas; idem Antonio Pérez, 40 pesetas; idem José Camacho Fernández, 100 pesetas; idem Francisco Domingo Pérez, 40 pesetas; sargento Eduardo de Lara Laborda, 100 pesetas; cabo Restituto Corral Arroyo, 100 pesetas; soldado Eusebio Bermejo García, 100 pesetas; idem Andrés Labrador Pascual, 100 pesetas; idem Florentino García Abelló, 100 pesetas; idem Jenaro Barbero Sastre, 100 pesetas; idem Feliciano Muñoz Martínez, 40 pesetas; idem Pedro Olmedo Gutiérrez, 100 pesetas; idem Hilario Vedia Lizana, 40 pesetas; idem Manuel Luna Darau, 100 pesetas; cabo Julio Seviano Cortés, 100 pesetas; soldado Luis Fernández Avila 40 pesetas; idem Gregorio Huertas López, 100 pesetas; idem Marcelino Escalo Oviedo, 100 pesetas; idem Segundo Truchado González, 100 pesetas; idem Silvestre Pérez Díaz, 40 pesetas; idem Gertrudis Lozano Muñoz, 100 pesetas; cabo José Montoro Sáez, 40 pesetas; soldado Félix Moreno Mateo, 100 pesetas; Félix García Zarzuela, 100 pesetas; idem Cándido Maquera Banderas, 100 pesetas.

Suma y sigue: 106.715.

LISTA 23.^a

Suma anterior: 106.715 pesetas.

Regimiento Infantería de León, núm. 38

Soldado Mariano Martín Díaz, 40 pesetas; idem Domingo Martín Fernández, 100 pesetas; idem Florentino Pastor Lucas, 100 pesetas; idem Gabino Rodríguez Navacerrada, 100 pesetas; idem Jacinto Peña Nieto, 100 pesetas; idem Salvador Fernández y Fernández, 100 pesetas; idem Basilio Muñoz Ló-

pez, 40 pesetas; idem Leoncio Bermejo Gómez, 100 pesetas; cabo Hilario Jiménez García, 100 pesetas; soldado José Martín López, 100 pesetas; idem Nemesio Cristóbal Polo, 100 pesetas; idem Nicanor Jiménez Salcedo, 40 pesetas; idem Perfecto Arazán Aliende, 40 pesetas; idem Pedro Moreno Horcajada, 40 pesetas; idem Florentino Arribas Castelló, 100 pesetas; idem Ignacio San Pablo Jaramillo, 100 pesetas; idem Pedro Blas y Blas, 100 pesetas; idem Felipe González Fernández, 100 pesetas; idem Julián Casado García, 100 pesetas; idem Aquilino Palomino Jiménez, 100 pesetas.

Regimiento Infantería de Wad-Rás, núm. 50

Cabo Jesús Arenas, 100 pesetas; soldado Juan Torres Mena, 40 pesetas; idem Alejo Blana Nieva, 40 pesetas; idem Francisco Almodóvar Camacho, 100 pesetas; idem José Ferriat Bravo, 100 pesetas; idem Martín Morato Ruiz, 100 pesetas; idem Segundo Prado Sánchez, 100 pesetas; idem Pascual

Fernández Arribas, 100 pesetas; idem Francisco Pérez Herrán, 100 pesetas; idem Fidel Díaz Leal, 100 pesetas; idem Pablo Navarrete Miguel, 100 pesetas; sargento D. José de la Peña Oñete, 40 pesetas; soldado Leonardo Fernández Catalá, 100 pesetas; idem Bernardo Pericanas, 100 pesetas; idem Gervasio Martín Fernández, 40 pesetas; idem Juan Cortés Santamaría, 100 pesetas; idem Manuel Muñoz Melchor, 100 pesetas; idem Eugenio Romero Abades, 100 pesetas; idem José Cavera de la Cruz, 40 pesetas; idem Pedro Jiménez García, 100 pesetas.

Suma y sigue: 110.115 pesetas.

La Tesorera,

María B. de Alendosalazar.

La Secretaria,

R. Condesa del Serrallo